

DEL CONCURSO INMEDIATO DE DIOS

EN TODAS LAS ACCIONES Y EFECTOS DE SUS
CRIATURAS

OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO.—Se trata de redactar una tesis muy conocida, la tesis del concurso inmediato de Dios en toda la actividad de sus criaturas. Pero, ¿no es esto tan sabido que casi parece que se aprende con el Catecismo? Así es. Mas ¿qué necesidad hay de tratar siempre de argumentos dudosos? Además, parece ahora que hay quien duda de esto, como consecuencia de ciertos estudios, que deberían llevar frutos óptimos de progreso en la ciencia de Dios; y como no soy escéptico y estaba convencido de la doctrina corriente en esta materia, el oír dudar de esto, naturalmente, me lleva a la defensa de verdad tan conocida.

Sí, es tesis ésta que ha sido muchas veces y muy bien defendida por lumbreras del saber teológico. Y ¿de dónde ha nacido esa convicción ordinaria de que esta es la verdad, sino de que así lo enseñan los maestros y doctores de más influjo en el campo teológico? Mas por la manera como han surgido esas dudas resultaría inútil amontonar aquí los nombres de estos maestros y doctores, al estilo de como se mencionan al principio de las tesis teológicas sus mejores defensores para inspirar confianza en las pruebas. Porque ahora parece que se procura encontrar división entre los autores antiguos, que hasta el presente en esta tesis se creían concordes; y así sus nombres unidos, más bien que afianzar la tesis constituirían un prejuicio en contra de las mismas pruebas que habían de confirmar.

Se entiende con esto que el objeto del presente escrito es dar las pruebas de la tesis con toda la fuerza que esté a nuestro alcance: las pruebas teológicas y las pruebas de razón. En los muchos autores consultados nos ha llamado la atención la confianza con que se propone esta verdad; confianza, decimos, que hace que se abrevien los argumentos, y aun muchas veces que el teólogo, de propósito, no quiera ocuparse en ella, porque ve que la filosofía católica está en pací-

fica posesión de la misma. Así, que no ha de ser ociosa una exposición más detallada de esta gran verdad (!).

PLAN Y DIVISION.—Conocido el fin u objeto, resta ver el método que mejor nos ha de conducir a su consecución. Queremos defender una afirmación y justificar la certeza que acerca de ella profesamos. ¿Qué otro camino podemos escoger para ésto que demostrar la validez y absoluta consistencia de las pruebas sobre que descansamos? Hay pruebas de autoridad y pruebas de razón. Las primeras ponen en contacto la presente afirmación con el gran dogma admitido por todo fiel cristiano de la Providencia general y particular de Dios nuestro Señor. Las segundas, relacionan la cuestión con las grandes verdades de razón natural, cuales son, que existe un Dios Creador y Conservador de todas las cosas. Y no se diga que este método nos haya de llevar a confundir las cosas y a identificar el concurso inmediato con la Providencia inmediata, o el mismo concurso con la verdad de la conservación. Que no es probable que lleguemos a estas confusiones, que bien sabemos que una cosa es la afirmación general de la Providencia, o la afirmación general de que Dios conserva todas las cosas, y otra distinta de entradas la afirmación particular de que Dios interviene inmediatamente influyendo en toda acción de la causa segunda o de sus criaturas. Mas el concepto general de la Providencia y de la intervención de la divina sabiduría, voluntad y omnipotencia de Dios en el universo que dirige todas las cosas a sus fines, tal como se nos propone de mil maneras en las revelaciones de las sagradas páginas y explicaciones de los santos Doctores de la Iglesia, está muy lejos de poderse reducir a una desnuda afirmación que se contraponga a todo lo que sea una intervención inmediata y particular en todos los efectos que se realizan en el mundo; antes bien, esta intervención de alguna manera queda incluida en la misma universal Providencia. Por esto nos proponemos analizar y escudriñar algunas al menos de estas tan repetidas afirmaciones de las fuentes de la ciencia teológica que nos hacen creer en una tan perfecta Providencia y acción universal de Dios, para ver si esta acción constante de Dios y de su Providencia que todas las escuelas católicas admiten, incluye, como creemos, el concurso inmediato de Dios en todas las acciones y efectos que tienen lugar en la creación.

(1) Véase por ejemplo, el B. BELARMINO, en *De Gratia et libero arbitrio* 1. 4, c. 4.

Asimismo queremos analizar y profundizar en la afirmación constante de la filosofía católica que Dios conserva todas las cosas, para descifrar si nos es posible un poco más, la relación que hay entre conservar Dios una causa creada y concurrir con ella en la producción de todos sus efectos; llamando la atención sobre la consecuencia necesaria que existe entre conservar Dios una energía, una actividad, y concurrir inmediatamente al efecto de causas que así se denominan.

Las partes de este escrito serán los argumentos varios de la misma tesis, esto es, el argumento de Escritura, el de Santos Padres y Doctores, y el de razón.

Por vía de complemento añadiremos la demostración de que Santo Tomás de Aquino defendió este concurso inmediato de Dios en todos los efectos de las criaturas. La razón de esta añadidura es semejante a la de exponer la tesis general, pues se disputa sobre el sentir del Santo Doctor (1).

CENSURA.—Dado el fin que nos proponemos de exponer más y más la fuerza de la argumentación con que suele defender el concurso inmediato de Dios en todos los efectos de la creación, parece lógico no precisar de antemano el grado de certeza de nuestra tesis. No trataremos de condenar a nadie, y ni siquiera de disputar. Tan sólo en cosa que muchísimos han tenido por cierta, y continúa la inmensa mayoría teniéndola por cierta, participando de esta manera de ver, queremos poner más de relieve las razones que a este estado de conciencia llevan, y no dejarlas echar en olvido; e impedir que por meras sospechas de que se trata sólo de una disputa de escuela y modo de ver de algunos, se niegue y desprestigie una doctrina que tanto sirve para ilustrar la fe en la divina Providencia.

(1) Principalmente, la disputa se debe al P. JUAN STUFLER, S. J., con sus artículos en *Zeitschrift für kathol. Theol.* en 1923 y su obra *Divi Thomae Aquinatis doctrina de Deo operante in omni operationae naturae praesertim liberi arbitrii* (Oeniponti, 1923). Los teólogos dominicos, en especial el R. P. Martín, en *Revue Tromiste*, contradijeron la nueva interpretación que se daba de Santo Tomás. V. *Rev. Thom. Pour Saint Thomas et les Thomistes et contre le R. P. Jean Stufler, S. J.* (1925-1926). Con esta ocasión, en *ESTUDIOS ECLESIASTICOS*, el P. MARXUACH publicó una nota clara demostrando que Santo Tomás enseña el concurso inmediato. V. *ESTUDIOS ECLESIASTICOS* 1927, págs. 208-213. Más detenidamente y tomando parte en la discusión, había escrito el P. HUARTE, en la revista *Gregorianum* (1925, págs. 81-112): *Divi Thomae Aquinatis doctrina de Deo operante*, donde refuta con precisión el sentir del P. STUFLER, que hace coincidir a Santo Tomás con la opinión singular de Durando, que niega el concurso inmediato.

PRUEBAS

A. Argumento de Escritura.

a) *Joan. 5, 17. Pater meus usque modo operatur, et ego operor. Mi padre hoy, como siempre, está obrando, y yo ni más ni menos.*

Es evidente que aquí se trata de una operación inmediata de Dios, de una operación por la cual, según la casuística judaica, se quebrantaría el descanso sabático, de una operación semejante a aquella de la curación del paralítico de la piscina, en la cual había intervenido tan inmediatamente nuestro Salvador. Mas ¿qué operación es ésta a que tan claramente alude aquí el mismo Señor? Es, sin duda, la continuación o como sostenimiento del acto creador. Pero ¿de qué creación?; ¿de la creación estrictamente dicha y del sacar de la nada la substancia de las cosas? No sólo esto, sino de la creación tal como se expone en la primera página del Génesis. Es manifiestamente una continuación de aquel intervenir Dios en el mundo con que todo recibió su primer desarrollo; de una intervención de Dios en este mismo desarrollo, con que se hizo la luz, con que se formó el firmamento y se separaron las aguas que estaban bajo el firmamento de aquellas que estaban sobre el firmamento. Es un proseguirse la acción de Dios con que apareció en el Universo lo árido que se llamó Tierra, y con que produjo la tierra hierba verde y plantas fructíferas, y hubo lumbreras en el firmamento del cielo, colocadas allí para que resplandeciesen sobre la tierra.

Ahora bien, en aquella formación del mundo, la acción inmediata de Dios en los efectos que se iban desarrollando, es incontestable. Negarlo sería violentar de una manera inaudita el texto sagrado. Estos efectos que se iban desenvolviendo comprenden una multitud inmensa, mejor diré, la generalidad de los efectos naturales de las causas segundas en lo visible. ¿Y quién se atreverá a decir que hay entonces que deslindar en aquella primera formación de la hermosura del mundo lo que propiamente hacía Dios y lo que después resultaba por la acción espontánea de las causas segundas abandonadas a sí mismas sin inmediata acción en los efectos de la voluntad creadora? Dios intervenía en todo aquel inmenso desarrollo; Dios, desde el mismo instante de la primera creación, había dejado obrar todas las fuerzas naturales; Dios concurría inmediatamen-

te con estas fuerzas naturales en sus efectos: luego el proseguimiento de aquella obra que Jesús expresó diciendo: *Pater meus usque modo operatur, et ego operor*, importa también, por necesidad, el concurso inmediato en la generalidad de los efectos que se producen.

Este argumento se resume diciendo que pone en un mismo plano la dificultad que hay en negar el concurso inmediato actualmente, conservando la verdad de las palabras de Cristo en *Joan. 5, 17*, y la gravísima que existe en negar el concurso general inmediato en la primera formación de las cosas. Y en lo que creemos que es más absolutamente ineludible es que, en aquel general y primer desenvolvimiento de toda la materia, Dios produjo el movimiento de los cuerpos que es modelo de acción y de efectos corporales; y lo produjo inmediatamente, por ejemplo en las aguas, dando el ser al mismo movimiento, y quien produjo así el movimiento lo conservó comunicándolo, que es influir inmediatamente en su efecto, que es otro movimiento.

Mas para sostener comparación tan grandiosa de las palabras de Jesús con la historia de la creación, como sentido cierto del texto, necesitamos tener en nuestro apoyo la Tradición, y ésta es aquí innegable.

Para demostrarlo, primero aduciré la exposición que del mismo lugar dan tres comentadores de gran representación, y luego iré reuniendo las de muchos de los escritores eclesiásticos antiguos que, hablaron del texto, *Joan. 5, 17*, poniendo en evidencia su sentido.

1) El CARDENAL TOLEDO (1) lo comenta así: "Deum Patrem operari dicit, usque modo, id est, etiam in sabbato propter conservationem et gubernationem mundi, *rerumque productiones*: conservat enim, gubernat mundum, *ipsius opera sunt generationes, et rerum productiones etiam in sabbato*." Y para confirmar esta interpretación cita como defensores de la misma los grandes Doctores S. Cirilo Alejandrino, S. Gregorio Nacianceno y S. Juan Crisóstomo.

2) El P. MALDONADO, en su autorizada obra sobre los Evangelios, lo explica también en el sentido dicho. Para lo cual lo compara con el *requievit ab universo opere quod patrarat* (*Gen. 2, 2*), y da la explicación obvia de no producir ahora Dios especies nue-

(1) Su obra se intitula *In Sacrosanctum Ioannis Evangelium commentarii* (Roma, MDXIC).

vas de cosas, perseverando empero su acción en todo lo producido. "Quod enim dictum est Gen. 2, 2... non sic intelligendum, quasi postea nihil egerit. Producit em etiamunc *in montibus foenum, et herbam servituti hominum* (Ps. 146, 8). *Et solem suum oriri facit super bonos, et malos; et pluit super iustos et iniustos* (Matth. 5,45)." Y es evidente que todo esto significa para el comentarista acción inmediata de Dios en todos los efectos naturales.

3) FILLION (1) explica las palabras *Usque modo* (ἕως ὅπτι) *operatur* diciendo: "Notad el tiempo presente aquí y al fin del versículo (*operor*). Es un hecho siempre verdadero: no hay sábado absoluto para Dios. Desde el instante en que puso manos a la obra llamando al mundo a la existencia, no ha cesado de trabajar, de obrar, porque es necesaria su acción perpetua para conservar y gobernar sus criaturas física y moralmente."

La tradición y enseñamiento eclesiástico sobre Joan. 5, 17.

Para corroborar ahora la validez del argumento basado en *Joan. 5, 17*, expondremos el uso que se ha hecho del mismo texto en el magisterio ordinario de la Iglesia de Dios, probándose siempre con él el concurso inmediato universal de la divina Providencia.

A este fin anotaremos los testimonios de los siguientes escritores eclesiásticos: 1) Orígenes, 2) S. Hilario, 3) S. Gregorio Nacianceno, 4) S. Juan Crisóstomo, 5) S. Ambrosio, 6) S. Gaudencio, 7) S. Agustín, 8) S. Cirilo Alejandrino, 9) S. Próspero, 10) San

(1) En la obra tan citada *La Sainte Bible, Évangile selon S. Jean Introduction critiques et Commentaires*, p. 102. Reducimos el número de autores, porque no tratamos de probar la tesis a fuerza de citas, sino por la evidencia de la interpretación o de la razón. Pero nótese la exactitud con que, interpretando este pasaje, escribe el R. P. MARCO M. SALES, O. P. (*Il nuovo Testamento commentato*). "En el séptimo día cesó, es verdad, la acción creadora de Dios; pero Dios no ha cesado, ni cesa, de mover, conservar y gobernar el mundo." Y NATALIS ALEXANDER, en su *Comentario a San Juan*, reproducido en el *Scripturae Sacrae cursus completus*, había escrito: "Pater meus ab exordio mundi hactenus operatur perpetuo, omnibus diebus etiam sabbato, res creatas conservans, regens, animas creans, illuminans, perficiens, miracula faciens; homines aliaque animantia continenter in vitam educens; et ego cum co omnia divinae potentiae opera pari virtute et auctoritate edo", etc., etc. No explico hasta qué punto cada uno de estos comentaristas defiende la tesis que exponemos porque la propia razón de aducirlos es legitimar desde luego la comparación hecha entre lo que afirma Cristo nuestro Señor en *Joan. 5, 17*, hacer a la continua con su Padre y lo que hizo en la creación, según la noticia que de ella tenemos por la revelación, y esto en cada uno de los testimonios está puesto de relieve.

Beda, 11) Alcuino, 12) Haymon, 13) Ruperto Abad, 14) Alejandro de Alés, Enrique de Gante, y en general los Escolásticos.

1) ORÍGENES en su homilía 23 acerca del libro de los Números dice (n. 4): "Unde et Dominus in Evangelii cum iudei praescriberent sibi de operatione et curatione sabbati respondit eis (*Joan. 5,17*): *Pater meus usque modo operatur, et ego operor: ostendens per haec in nullo saeculi huius sabbato requiescere Deum a dispensationibus mundi et a provisionibus generis humani.* Nam creaturam quidem fecit ex initio, et substantias protulit, quantas sciebat utpote rerum conditor ad perfectionem mundi posse sufficere, sed usque ad consummationem saeculi ab earum provisione et dispensatione non cessat."

Subrayo las palabras no descansar Dios de la dispensación o distribución del mundo y de la provisión del género humano, porque en cuanto no descansa Dios se entiende que interviene y actúa inmediatamente en algo; y como este algo es la serie universal de todas las cosas mundanas y humanas, si no queremos violentar el dicho del Doctor Alejandrino, no podemos menos de reconocer en su afirmación una Providencia tal que concurre inmediatamente en todo lo particular que se realiza en el mundo o en todos los efectos de las causas segundas (1).

2) S. HILARIO DE POITIERS, comentando el Salmo 91, se pone a explanar de propósito este lugar de S. Juan diciendo (n. 4): "*Pater meus, ait, quotidie operatur, et ego operor* (*Joan. 5,17*), quia opus Patris est, quidquid manente in se Deo Patre, Filius Dei, Christus operatur; atque ita per Filium quotidie omnia, quia omnia Pater operatur in Filio. Igitur quotidie Christus operatur: et ut arbitror animarum initia, *configurationes corporum, profectus et incrementum viventum opus eius ostendunt*" (2). E insistiendo sobre el mismo lugar, después de repetirlo prosigue así: "Est ergo opus Dei sábado? Est plane; nam nisi esset, caelum dilaberetur, lumem solis occideret, terra non staret, fructuum omnium incrementa deficerent; vitae hominum interirent si sabbati lege virtutum omnium constitutio

(1) Véase MIGNE, *P. G.*, 12, col. 750. El valor que concedemos a la autoridad aducida aquí de Orígenes es sobre todo histórico, en cuanto atestigua el uso antiguo de la Iglesia de servirse del texto *Joan. 5,17*, para explicar la Providencia. No discuto del sentir de Orígenes cuando no recordaba este texto u otro análogo.

(2) *P. L.*, 9, col. 496.

otiaretur. Sed requies nulla est, et cursus idem est, *et ut sex diebus, ita et sabbato elementorum omnium continentur officia*" (1). Y la comparación con lo que hizo Cristo aquel sábado confirma la evidencia del contexto. Pues dice: "Itaque Filius in paralítico, ut in caeteris, operatus in sabbato est; et per Filium opus Patris in sabbato est; atque ita non est in Deo requies, cum dies Deo nulla sine opere sit." Testimonio brillante de una Providencia particularísima y activísima con actividad inmediata; esto es, que concurre inmediatamente en todos los efectos de la creación. Porque, nótese bien, esta actividad divina es tan inmediata para San Hilario en todos los efectos de la naturaleza como fué la acción de Jesús en el milagro y la acción del mismo Hijo de Dios y la del Padre en los seis días de la creación.

Y esta misma doctrina, derivándola del mismo texto *Joan. 5, 17*, inculcó el mismo S. Hilario en el 1. 9 de su tratado *De Trinitate*, n. 44 (2).

3) S. GREGORIO NACIENCENO, EL TEÓLOGO, concuerda con este sentir o interpretación de *Joan. 5, 17*. Porque en su oración 30, que es la 4 de las llamadas Teológicas y una refutación apretadísima de las dificultades que proponían los herejes contra la divinidad del Hijo, dice (n. 11): "Quaecumque Pater facit, eadem et Filius semiliter facit (*Joan. 5, 19*); non quod similia sint utriusque opera, sed quod par sit utriusque potestas atque anchoritas; atque hoc fortasse esse queat, quod et Pater usque modo operari dicitur, et Filius; non autem hoc dumtaxat nomine, sed etiam ratione gubernationis et conservationis eorum quae facta sunt" (3). Donde si bien no explana que sea esto del gobierno (*oikovouquia*) de la creación junto con su conservación, nos parece evidente que en sentir del gran Teólogo incluye esto el concurso inmediato en los efectos de la naturaleza. Porque acababa de decir: "Age, cum lepras purgat, daemones et morbos profligat, mortuos ad vitam revocat, mare pedibus peragratis, aliaque omnia facit, in quo tandem aut quando Pater haec ante fecit? Nonne perspicum est, earumdem rerum formas a Pater quidem velut designari, a Filio antem peragi, non serviliter atque indocte, sed perite et heriliter, atque, ut aptius loquar, paterne."

(1) L. c., col. 498.

(2) P. L., 10, col. 316-317.

(3) P. G., 36, col. 118.

Y para probar esto aplica aquel lugar de S. Juan. Donde nos encontramos, como en S. Hilario, con la asimilación perfecta cuanto a lo inmediato de la intervención divina, entre las obras milagrosas de la vida de Cristo, y todas las de la divina Providencia.

4) S. JUAN CRISÓSTOMO en su homilía 38 sobre el Evangelio de S. Juan dice llegando a *Joan.* 5, 17: "Quod si quis dixerit, et ubinam Pater operatur, qui septimo die requievit ab omnibus operibus suis? is modum quo operatur discat. Quis ille modus est? Operiis suis providet, illaque foveat. Cum vides ergo solem orientem, lunae cursum, stagna, fontes, fluvios, pluvias et naturae cursum, sive in seminibus, sive in nostris et brutorum corporibus, aliaque omnia per quae hoc universum consistit, disce perennem Patris operationem, Qui solem suum, inquit, oriri facit super malos et bonos, et pluit super iustos et iniustos (*Matth.* 5, 45). Et rursum, Si autem foenum agri quod hodie est, et cras in ignem mittitur, Deus sic vestit, (*Matth.* 6, 30); et de volatilibus quoque, Pater vester caelestis pascit illa" (*Ibid.* v. 26) (1). Falta aquí sin duda la palabra concurso inmediato, pero la cosa que afirmamos con esta palabra está bien de relieve en aquella serie de operaciones de toda la naturaleza.

El mismo elocuente y exacto intérprete de la Sagrada Escritura explica la misma sentencia, *Joan.* 5, 17 en su homilía 12 *Contra Anomoeos* con estas palabras: "Quam vere, quaeret fortasse quispiam, operationem dicit? Nam in sex diebus requievit Deus ab omnibus operibus suis (*Gen.* 2, 2). Nempe quotidianam providentiam. Non enim solum protulit creaturam, verum etiam prolatam tuetur, et foveat sive angelos dixeris, sive archangelos, sive superiores potestates, sive omnia prorsus, quae sub aspectum cadunt, et quae non cadunt: euncta fruuntur providentia illius, et si destituantur efficaci illius actione, ffluent, dilabuntur, pereunt. Ergo cum vellet Christus ostendere suum esse providere, non autem sibi provideri, efficaciter agere, non autem agi et alterius efficientiam subire, ita dixit", etc. En las cuales palabras, aquel *tuetur et foveat* aplicado a todo, el *si destituantur efficaci illius actione* y el *efficaciter agere*, manifiestamente expresan una acción real e inmediata que influye positiva e inmediatamente, en todos los efectos de las causas segundas (2).

(1) *P. G.*, 59, col. 214.

(2) *P. G.*, 48, col. 810-811. Véase en el mismo Crisóstomo explicado el mismo texto en su comentario al Génesis, hom. 10, n.º 7, *P. G.*, 53, col. 89.

5) S. AMBROSIO, a propósito de otro escándalo de los fariseos por curar Cristo en sábado (*Luc.*, 13, 10-17), en su comentario sobre S. Lucas I. 7 (13, 10) aduce así *Joan.* 5, 17: "Denique et Deus ab operibus mundi quievit; non ab operibus, cuius sempiterna et iugis operatio est, sicut Filius ait: *Pater meus usque modo operatur et ego operor*, ut ad similitudinem Dei saecularia nostra opera, non religiosa cessarent" (1). Y aunque es obscura la frase, *cuius sempiterna et iugis operatio est*, lo más lógico es interpretarla de las operaciones ad extra necesarias y perpetuas supuesto el hecho de la creación y conservación. En las mismas operaciones en cuanto son de Dios consiste el concurso inmediato.

6) S. GAUDENCIO DE BRESCIA tiene entre sus sermones el de *Paralytico* del cap. 5 de S. Juan, y siguiendo el texto del evangelio llega al v. 17 discurriendo sobre el sentido de éste en esta forma: "Operatur ergo pro salute animae Christus in sabbato; et operatur in sabbato, et implet legem, dum conditionem interpretatur legis, dum operum differentias illuminat, dum facit, quae lex de sabbati feriis exceptit, dum ipsum sabbati diem benedictione sua sanctificatum, beneficiis suis efficit sanctiorem. *Nam divina in eo praesidia omni animae credenti largitus, opera debita sabbato reddidit*. Ut autem ostenderet indaeis, *eumdem se semper operatum fuisse cum Patre, qui tunc etiam operaretur in carne*, ait illis: *Pater meus*", etc. En lo cual quedan puestas demasiado a la par la operación de Cristo en aquel milagro y la operación general y universal de Dios, para que no se deba entender que como la operación de Cristo había sido inmediata, así también lo es la del concurso de la divina Providencia en todo el universo (2).

7) S. AGUSTÍN, EL DOCTOR, que como se llama de la Gracia se podría llamar del Concurso divino, ha expresado varias veces y con singular interés el sentido que daba a *Joan.* 5, 17. En el *Trac.* 17 in *Joan.*, n. 15, ha escrito: "Ergo tanquam diceret Judaeis. Quid spectatis ut non operer sabbato? Sabbati dies vobis ad significationem meam praeceptus est. Opera Dei attenditis, ego ibi eram cum fierent, per me facta sunt omnia, ego novi: *Pater meus usque modo operatur*.

(1) *Corpus Script. lat.* de Viena, vol. 32, pág. 359.

(2) *P. L.*, 20, col. 924-925. El sermón aducido es el undécimo en la serie de los atribuidos a este autor y reputados auténticos. V. BARDENHEWER, *Geschichte der altk. Literatur*, t. 3, p. 485.

Operatus est Pater lucem: sed dixit ut fieret lux: si dixit, Verbo operatus est: Verbum eius ego eram, ego sum; per me factus est mundus in illis operibus, per me regitur mundus in istis operibus. Pater meus et tunc operatus est cum fecit mundum, et usque nunc operatur cum regit mundum: ergo et per me fecit, cum fecit, et per me regit cum regit." Que San Agustín creyese en el concurso inmediato de Dios en todo, parece innegable cuando se le ve hablar de esta manera. La paridad entre lo inmediato de la acción en la obra de la formación del mundo y en el regir el mundo, está tan acentuada, que no la pudimos acentuar más en el argumento que propusimos (1).

En el libro *contra Admantum Manichaei discipulum*, c. 2, repite San Agustín su manera de interpretar *Joan.* 5, 17, diciendo: "Requievit autem ab omnibus operibus suis quae fecit, ut iam ultra non faceret mundum cum operibus quae in eo sunt: non tamen ut etiam a mundi administratione requiesceret. Non eium scriptum est: Requievit Deus ab omnibus operibus suis, ut deinceps non operaretur. Sed scriptum est, *Requievit Deus ab omnibus operibus suis quae fecit*: ut deinde non in faciendo mundo a quo opere post perfectionem cessaverat; *sed in administrando operaretur, in quo opere eum esse Dominus intimavit.*" En donde otra vez queda bien indicado lo inmediato del operar de la providencia, como del operar de Dios en la creación (2).

Ni se puede pasar en silencio en este estudio de la Tradición eclesiástica sobre el texto, *Joan.* 5, 17, lo que el mismo S. Agustín dice sobre él en su epístola *ad Consentium*. Porque responde así a una duda de éste: "Quod autem quaeris, *utrum singillatim a creatore Deo corporum lineamenta formentur*; non te movebit, si quantum potest humana mens, potentiam divinae operationis intelligas. Quomodo enim negare poterimus Deum *etiam nunc operari cuncta quae creantur*, cum Dominus dicat: *Pater meus usque nunc operatur?* Unde illa censatio septimi diei ab ipsis naturis condendis intelligenda est facta, non ab earum administratione quae conditae referuntur. Cum ergo naturarum a Creatore administratur, et *per ordines praefinitis locis et temporibus suis cunctia nascuntur*, *Deus usque nunc operatur*. Nam si Deus nunc ista non format quomodo legitur, *Priusquam te formarem*.

(1) Véase el contexto del lugar aducido en *P. L.*, 35, col. 1.534-1.535.

(2) *P. L.*, 42, col. 131.

in utero novi te (*Jerem.* 1, 5)?, etc. (1). Se trata evidentemente de la universalidad de los efectos de la naturaleza, y en todos se predica una acción de la divina omnipotencia tan inmediata como lo fué la creación.

Ni le va en zaga, en cuanto a la evidencia de la doctrina, a esta última explicación de S. Agustín, la que el mismo S. Doctor da en el 1. 5, *De Genesi ad literam*, c. 20 (n. 40), diciendo: "Iam nunc ergo discernamus opera Dei, quae usque nunc operatur, ab illis operibus a quibus in die septimo requievit. Sunt enim qui arbitrentur tantummodo mundum ipsum factum a Deo, caetera iam fieri ab ipso mundo, sicut ille ordinavit et iussit; Deum autem ipsum nihil operari. Contra quos profertur illa sententia Domini; *Pater meus*, etc. Et ne quisquam putaret apud se illum aliquid operari, non in hoc mundo: *Pater in me manens*, inquit, *facit opera sua*; et sicut *Pater suscitat mortuos et vivificat*, sic et *Filius quos vult vivificat* (*Joan.* 5, 17, 20-21). Deinde quia non solum magna atque praecipua, verum etiam ista terrena et extrema ipse operatur, ita dicit Apostolus: *Stulte tu quod seminas non vivificantur, nisi moriantur; et quod seminas, non corpus quod futurum est seminas, sed nudum granum fere tritici aut alicuius caeterorum; Deus autem dat illi corpus quomodo voluerit, et unicuique seminum proprium corpus* (*1 Cor.*, 15, 36-38). Sic ergo credamus, vel, si possumus, etiam intelligamus usque nunc operari Deum, et si conditis ab eo rebus, operatio eius subtrahatur, intercidant." En todo lo cual una cosa está bien puesta en claro, y es que S. Agustín defiende la conservación no estática, sino dinámica, conservación que llega hasta la causalidad de todo, interviniendo inmediatamente en todos los efectos (2).

(1) *P. L.*, 33, col. 948. El P. VALENCIA, escolástico tan sólido y erudito como consta por su comentario a la Suma de S. Tomás en cuatro volúmenes, tratando de la tesis que aquí desarrollamos, después de tachar de temeraria la contraria de Durando, para probarla con la autoridad de los Padres, dice: *Qua de re satis fuerit hoc loco Augustinum audire: ex eo enim abunde licet cognoscere quae fuerit semper hoc de re sententia Ecclesiae catholicae*, Is igitur in epistola 146 (en *Migne*, 1. c., 205, n. 17) ad Consetium ita scribit." Y reproduce el mismo lugar adecido un poco más extenso; y sin ningún comentario, para mostrar cómo se adapta a la tesis, concluye así: "Nihil certe luculentius a quoquam hac de re dici potest. V. *Gregorii de Valentia Metinnensis e Societate Jesu Commentariorum Theologicorum t. 1* (Venetiis 1.600). *Disp. 3 quaest. 1 De Deo ut Creatore*, Punctum 1, col. 711-712."

(2) *P. L.*, 34, col. 335. Por no cansar y porque nos parece que el sentir de

8) S. CIRILO ALEJANDRINO, con su grande autoridad, viene a añadir fuerza a una tradición tan señaladamente representada por San Agustín. Porque dice en su gran comentario a S. Juan al llegar al c. 5, v. 17: "Tale enim quiddam propemodum significare vult: Si credis, o quisquis es, nutu et voluntate Dei omnium rerum opificis creaturam gubernari etiam die Sabbati, ita ut sol oriatur, et imbriferi fontes resolvantur, et fructus e terra erumpant, neque crescere detrectent propter Sabbatum, ignis antem pro sua natura agat, et hominum usibus nullo impediente serviant, fatere utique Patrem, pro eo ac Deum decet, operari in Sabbato, Idcirco, inquit, Ego quoque operor." Se ve, pues, el sentir de S. Cirilo de Alejandría, según el cual Dios, como le está bien a su divina majestad, lo produce todo en particular, esto es, *nutu et voluntate* (1).

9) S. PRÓSPERO, en el libro *Sentientiarum ex operibus S. Augustini delibatarum*, no podía dejar de incluir la sentencia tan constante en S. Agustín en esta materia. Por esto, en la *Sent.* 278, que es *De providentia Dei operantis*, dice: "Proinde quod Dominus ait, Pater meus usque nunc operatur, continuationem quamdam operis eius, quia simul omnia continet atque administrat, ostendit. In quo opere etiam sapientia eius perseverat", etc. Esta providencia operante, continuación de la obra divina, administración de todo y perseverancia de la divina sabiduría es manifiesto que no se entiende sólo en un sentido moral, sino de actualidad, en un influjo real e inmediato como en la misma creación (2).

10) El mismo es el sentir de S. BEDA EL VENERABLE, el cual, en su Exposición del Evangelio de S. Juan, al llegar aquí, *Joan.* 5, 17, dice entre otras cosas: "Si autem Christum Dei virtutem, et Dei sapientiam recte confitemur, et omnia in sapientia fecit ac regit Deus, constat nimis quia Pater usque modo operatur, et Filius. Ergo Pater meus, inquit, non sex solum, ut putatis, diebus primis operatus est, verum usque modo operatur, non novum creaturae genus instituendo, sed quae in principio creaverat, ne deficiant, propagando. *Et ego operor, subauditur, usque modo, cum eo cuncta disponam.*

S. Agustín cuanto al texto de la prueba queda ya puesto bastante de manifiesto, omitimos otro lugar semejante de la misma obra, l. 4, c. 12 (col. 304).

(1) *P. G.*, 73, col. 347.

(2) *P. L.*, col. 467. El pasaje de S. PRÓSPERO es una abreviación de San Agustín, de su l. 4, *De Genesi ad litt.*, c. 12.

nens, regens, accumulans. Ac si aperte dicat: Quid mihi invidetis? cur me vituperatis, caeli legis doctores, quod in forma hominis Sabbato salutem unius hominis operatus sim, qui in natura divinitatis una cum Deo Patre totum genus humanum, imo totam mundi machinam, et cuncta visibilia et invisibilia, *quietus semper operor?*" Buscamos claridad y esta última interrogación es de veras clara; que evidentemente el *quietus semper operor* se ha de aplicar a todos los efectos que se realizan en el universo (1).

Y en el primer libro de las homilías genuinas, *hom.* 16, dejó escrito, fuera de lo dicho: "Pater meus, etc. Quod non ita dictum est, quasi Patre eatenus operante, ipse tunc post Patrem operari inciperet; sed ita potius quia ab initio creaturarum Patre semper operante, ipse *eadem opera cum eo pariter semper operetur*. Ut enim scias Deum Patrem non primis tantum sex diebus, sed usque modo operari, lege illud ad prophetam: *Priusquam te formarem in utero novi te* (*Jerem.* 1). Et in Psalmo: *Qui singulis singillatim corda eorum* (*Ps. 33*). Et alibi: *Qui operit caelum nubibus, et parat terrae pluviam, qui producit in montibus foenum* (*Ps. 147*), et caetera huiusmodi. Notandum quippe quod non praeteriti temporis verbum posuit dicens: Qui operuit, et paravit, et produxit: *sed praesentis, aperit, parat, producit, ut quotidie Patrem operari demonstraret*, nec minus sabbato quam caeteris diebus." Palabras que no necesitan explicación; ni la admiten conservando el sentido obvio, sino suponiendo nuestra tesis (2).

11) ALCUINO, es otro elocuente testigo de la Tradición eclesiástica en esta materia, pero no es necesario aducirlo textualmente. Lo uno y lo otro queda probado con decir que en el Comentario de S. Juan que editó, el v. 17 del c. 5 lo expuso copiando a la letra la exposición que del mismo lugar había dado S. Beda (3).

12) HAYMON (*Haimo, Haymon, Aimo, Hemmo*, que de todas

(1) *P. L.*, 92, col. 694.

(2) *P. L.*, 94, col. 88. Sobre la autenticidad de las homilías de S. BEDA véase el artículo del R. P. D. MARÍN, *Le Recueil primitif des homélies de Béde le Vénérable en Revue Bénédictine*, t. 9.

(3) *P. L.*, 100, col. 808. Nos llama la atención ver que los editores de ALCUINO van aquí determinando lo correspondiente a S. Beda, pero atendiendo sólo a las Homilias y no a la *Expositio* del Evangelio de S. Juan del mismo S. Beda, cuando se advierte en seguida que la interpretación de *Joan.* 5, 17, en ALCUINO es una copia exacta de la interpretación de S. Beda en la *Expositio*, mientras que con respecto a la homilia es un extracto. Pudo ser resultado de inspirar menos confianza la *Expositio* que las Homilias.

estas maneras se escribe su nombre), obispo halberstadiense a mediados del siglo nono, atestigua la misma doctrina y de un modo semejante a como lo hace Alcuino. Porque en una Homilía, la 53, que se titula *Feria quinta post Laetare*, empieza enseñando la acción constante de Dios en todo, con ocasión de comentar las palabras de *Joan.* 5, 17. Y este comentario no es sino la exacta reproducción de S. Beda en su *Expositio*, en el mismo lugar de S. Juan, con la particularidad que toda la llamada Homilía es sólo un trozo de la *Expositio*, salva alguna pequeña omisión. Compárense en la *P. L.* las col. 694-700 del tomo 92 con las col. 309-315 del 118 y se verá la identidad dicha (1).

13) RUPERTO ABAD TUITIENSE (de Deutss) O. S. B. sostiene la misma Tradición acerca del texto, *Joan.* 5, 17. Porque dice así en este punto de su comentario a S. Juan: "Nec enim negare potestis quin ille talis Pater eius, qualem iatndudum audistis, usque modo operatur. Nonne ille usque modo in Sabbatis vestris fecit solem suum oriri super bonos et malos, et pluit super iustos e iniustos (*Matth.* 5)? Nonne, cunctis diebus, nullis festivitatibus exceptis, occidit et vivere facit (*1 Reg.* 2)? percuit et sanat, et quacumque die apprehenderit hominem dignum morte, quacumque die peccator in manus eius inciderit, non est Sabbathum quod illum de manu eius eruere possit (*Núm.* 13)." Y más abajo añade el mismo autor increpando a los judíos, adversarios de Jesús: "Quid enim? num ita vos insanire audebitis, ut odio vel despectu Filii Patrem quoque condemnnetis et persequamini, quia non vacat ab operibus vitae vestrae neccesariis vel a regimine totius mundi in die Sabbati?" Atribuir tan en particular la acción de la naturaleza a Dios, apenas se concibe sin el concurso de Dios que llegue inmediatamente a los efectos. Y tanto más difícil es suponer lo contrario en el comentarista, cuanto que para expresar su sentir se vale de sentencias de la misma Escritura, que si alguna cosa concreta significan es preci-

(1) De las homilias de HAYMON ya escribe HURTER, *Nom. Liter.*, vol. 1, columna 823: Ceterum Haimonis homiliae indigent adhuc studio critico." Pero ni en el caso de Alcuino ni en el de Haymon el ser esto meras copias no quita nada a la fuerza del testimonio. Porque por un lado el haberse hecho tales copias declara la inmensa representación que S. Beda obtuvo; y por otra, con las mismas palabras de S. Beda se expresa que la misma tradición perseveraba en el magisterio de la Iglesia. Es el mismo caso que se observa con la doctrina de San Agustín, reproducida muchas veces literalmente en S. Próspero y en S. Cesario de Arlés.

samente dicha intervención de Dios y eficiencia real e inmediata, y no moral tan sólo y mediata (1).

14) Uno de los lazos de unión entre la antigua Teología, muchas veces reducida a la explanación de textos aislados de la Escritura, que más bien era ejercicio de la fe que trabajo de la razón y la Escolástica, síntesis racional de la misma fe, y que tanto se complace en la especulación, es HUGO DE S. VÍCTOR. También este gran maestro del siglo doce (1141) ha dado su juicio sobre el texto *Joan.* 5, 17, tratando de concordarlo con *Gen.* 2, 2. En su obra, *De Sacramentis legis naturalis et scriptae*, propuesta la aparente contradicción entre los dos pasajes, responde de esta manera: "Deus multis modis operari dicitur. Est namque opus creationis, et est opus dispositionis; est opus propagationis et est opus gubernationis. Opus creationis ante omnem diem fecit; opus dispositionis sex diebus complevit; opus propagationis usque in finem saeculi non deserit; ab opere gubernationis usque in aeternum non cessabit." Y explicándose luego más acerca de lo que entendía por *opus dispositionis*, añade: "Non solum hoc quod lux facta est ad opus eius pertinuit; sed etiam quod directa est, donec peracto circuitio[n]is suaे ambitu cursum consummavit" (2). Sin compartir la opinión del autor en lo excesivamente circunstanciado que presenta el primer día de la Creación, vemos en esto mismo que según él la acción divina acompaña con su influjo inmediato la evolución de las fuerzas naturales. Además, la distinción que hace de los diversos trabajos que inmediatamente o por igual que el de la Creación atribuye a Dios, pone en claro la doctrina del mismo Hugo en este punto. Pero aun el solo distinguir entre el *opus propagationis* y el *opus gubernationis*, dice lo mismo, pues el concurso que es trabajo de propagación, en cuanto distinto del trabajo de gobernación, no se concibe sino inmediato en todo el orden material del universo.

Pues desarrollado el método teológico escolástico y llegado a su

(1) *P. L.*, 169, col. 404.

(2) *P. L.*, 176, col. 21. En este punto da HUGO su explicación de lo que es el operar de Dios en función de su propio sentir acerca de los días de la Creación llegando a determinar la cosa de esta manera: "Primum igitur, dice, ut opus suum a perfecto inciperet, lucem orientem fecit et inde eam dirigens primum vespera, deinde mane, id est primam diem complevit." Huelga decir que nuestra prueba es en absoluto independiente de cuestión tan libre y dudosa. Sólo se apoya en la historia de la Creación en cuanto allí encontramos una acción inmediata de Dios que llega más allá de la primera Creación y acompaña el natural desenvolvimiento de toda la naturaleza.

primer esplendor en el siglo trece el texto, *Joan. 5, 17*, continuó siendo explicado como siempre y como base de la creencia, que Dios concurre inmediatamente en todos los efectos de la naturaleza. Veámoslo en dos ejemplares ilustres: a) en Alejandro de Alés, y b) en Enrique de Gante, ambos del mismo siglo trece.

a) ALEJANDRO DE ALÉS, que descuelga entre los innumerables Teólogos que han defendido el concurso inmediato (1), se propone (2) la siguiente dificultad: "Sed quid est quod dicitur *Joan. 5, Pater meus usque modo operatur et ego operor?* Ergo non videtur quievisse ab omni opere." Y responde: "Illud operari de quo dicit *Joan. 5*, intelligitur de opere gubernationis et multiplicationis; non de opere conditionis generum et specierum a quo se quievit." Después ad 3 añade: "Cum dicitur creavit ut faceret: creavit, sumitur ibi pro condere. Duplex est autem condere: sc. in esse generis sui vel especiei; et in permanentia ratione multiplicationis individuorum, ubi necessaria est multiplicatio ad conservationem. Condidit ergo Deus ut sic faceret, et multiplicaret ad conservationem." Donde expresada la conservación de las cosas por su multiplicación mediante la acción divina, es evidente que se trata de una intervención inmediata de Dios en la causalidad de las causas segundas. Porque ésta tiene por efecto la multiplicación de las causas, y Dios interviene en esta multiplicación tan inmediatamente como en la creación.

b) ENRIQUE DE GANTE, que también defiende la tesis universalmente (3) trata del mismo modo acerca del sentido de *Joan. 5, 17*, diciendo: "Unde secundum quod sancti exponunt illud, *Gen. 2, Die septimo requievit Deus ab omni opere suo quod patrarat*, requievit ab omni opere primae creationis non autem ab opere gubernationis et conservationis secundum quod dicit Christus, *Joan. 5, Pater meus usque modo operatur et ego operor*. Unde Augustinus in l. *Contra Admantium*, utrumque verbum concordans dicit", etc., y aduce el Gandavense el lugar de S. Agustín antes mencionado, que prueba el sentir del Santo y el de este gran Teólogo, y el de *Joan. 5, 17* (4).

Pondré fin a esta prueba, a), ya un tanto larga, con la fácil ad-

(1) *Summa Theologiae. Pars. 2, q. 94, Membrum 3, a. 6, § 3.*

(2) *P. 2, q. 57, n. 1, § 3.*

(3) *Quodlibeto 14, q. 1.*

(4) V. ENRIQUE DE GANTE, *Quodlibeto 1, qq 7 et 8* (ed. Venecia, 1605), p. 8. En esta edición, al citarse la sentencia *Joan. 5, 17*, en vez de 5 hay 8, error que se repite.

vertencia de que son muchísimos los Teólogos de todas las escuelas que se podrían aquí añadir como defensores positivos de este sentido de la sentencia de *Joan.* 5, 17. Por lo demás, pocas veces un texto de la Escritura tiene en abono de su sentido determinado, y como traducido al lenguaje filosófico, tan grandes y precisas autoridades de la Tradición cristiana como el que acabamos de examinar.

b) ACT. 17, 27-28... *quamvis non longe sit ab unoquoque nostrum. 28 In ipso enim vivimus et movemur, et sumus. Que no está lejos de cada uno de nosotros. 28 Porque dentro de él vivimos, y nos movemos y existimos.*

El más natural comentario y desarrollo de este texto para probar con él nuestra tesis es la exposición que del mismo da en la *Suma* (p. I, q. 18, a. 4 ad 1^{um}) S. TOMÁS diciendo: "Creaturae dicuntur esse in Deo, etiam prout sunt in propriis naturis; et hoc modo intelligendum est verbum Apostoli dicentis: In ipso vivimus, movemur et sumus; quia etiam nostrum vivere, et nostrum esse, et nostrum moveri causantur a Deo" (1).

El B. BELARMINO, en su defensa del concurso inmediato, parece haber tenido presente estas precisas palabras de S. Tomás, pues escribe: "Quo loco (Act. 17, 28) si Deus solum donaret nobis naturam, et vires ad operandum, easque conservaret, non etiam simul operaretur nobiscum, satis fuisse dicere, *In ipso vivimus et sumus:* quorsum igitur additum est, *movemur*, nisi ut intelligamus, non posse nos moveri sine praesenti auxilio Dei quemadmodum non possumus esse et vivere, nisi Deus vitam quam dedit, conservare voluerit" (2). En todo caso, que nuestro movernos sea causado de Dios según este dicho del Apóstol, sería absurdo entenderlo en un sentido sólo mediato. Por esta evidencia de que se trata en estas palabras del Apóstol de una acción inmediata de Dios en nuestro operar (*movemur*), en la exposición de nuestra tesis muchos recuerdan este texto sin ulterior explicación (3).

(1) Al traer como tan a nuestro propósito estas palabras del Doctor Anjelico no queremos prevenir el análisis que determinamos hacer al final del presente estudio de la opinión o creencia del Santo. Sólo nos valemos de sus palabras como de una expresión lapidaria del sentido obvio del texto.

(2) *De Gratia et libero arbitrio*, I, 4, c. 4.

(3) Así sucede en SYLVO (I, p. q. 105, a. 5), y así también en SUÁREZ quien, como es sabido no suele quedarse corto en sus explicaciones (*Disp. Metaph.*, 22, sect. I, § Vera Sententia).

Ni debilita la fuerza de la sentencia del v. 28 el que según las palabras precedentes (v. 27) se trate directamente de la presencia de Dios. Porque en la mente del Apóstol no es esta presencia inerte, antes como salta a la vista, incluye todas las relaciones y maneras de dependencia de la criatura con respecto a su Criador. Se trata de aquella presencia de Dios que, según la doctrina cristiana, es triple, a saber: por esencia, por presencia y por potencia. Por esencia dando el ser y conservando todas las cosas; por presencia teniéndolas todas delante; por potencia influyendo en todas como principal principio de toda acción. Y este amplio significado del dicho del Apóstol se confirma por el final del v. 28, pues no habría transición lógica si sólo se hubiese tratado de una presencia local, mientras que apareciendo por lo dicho el hombre como perenne hechura de Dios se comprende que se llame de linaje divino (1). Con razón, pues, sin mentar siquiera esta dificultad, que menciona y a nuestro entender no resuelve bien Patrizzi, Knabenbauer comenta esta sentencia diciendo: "Vita omnis, omnis motus, ipsum esse in eo solo habetur, ab eo accipitur, per eum conservatur; in eo tamquam in causa efficiente nos toti versamur; in eo omnis vita, motus, esse omne quasi in suo fulcro et origine consistit et nititur" (2).

Pero dejemos para otro artículo la no breve confirmación de este significado de las palabras del Apóstol.

LUIS TEIXIDOR

(Se continuará.)

(1) Dicho final es: *y como algunos de vuestros poetas dijeron: Somos del linaje del mismo Dios.*

(2) Véase el vol. *In Actus Apostolorum en el Cursus Scripturae Sacrae aucto-ribus R. Cornely, J. Knabenbauer, Fr. de Hummelauer aliusque Soc. Jesu presbyteris.*